

DECRETO LOCAL No 020

del 27 de diciembre de 2024

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que la secretaria Distrital de Hacienda mediante Oficio No. 2023EE39701501 del día 30 de octubre de 2024, comunicó la cuota de asignación por un monto de OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$82.071.670.000), para la vigencia 2024.

Que la secretaria de Planeación mediante oficio 2-2024-68793 del día 27 de noviembre de 2024, comunicó la aprobación de la distribución de recursos para el presupuesto de inversión (componente de Inversión Directa) para el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS-, en sesión No. 21 del 27 de noviembre de 2024 emitió concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2025, para el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN - JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del decreto 372 de 2010.

Que la JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USAQUÉN - JAL radicó dentro del tiempo establecido el Acuerdo local de presupuesto.

Que mediante Acuerdo Local No. 007, publicado el 15 de diciembre de 2024, la Junta Adminis-

DECRETO LOCAL No 020

del 27 de diciembre de 2024

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

tradora Local aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 el cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$133.158.680.000)**, el cual fue debidamente sancionado por el Alcalde Local.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 19 de Decreto 372 de 2010, el Alcalde Local debe liquidar el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos. Que en virtud del numeral 2, del Decreto en mención, se armonizan los códigos del Plan de Cuentas Presupuestal establecido por la Secretaría Distrital Hacienda, con los códigos citados en el acuerdo local No.003 de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1.: Fijar el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo local de Usaquén para la vigencia fiscal comprendida en entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$133.158.680.000)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	133.158.680.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	51.087.010.000
O1002	Bancos	51.087.010.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	80.526.346.000
O1102	NO TRIBUTARIOS	80.526.346.000
O110203	Multas, sanciones e intereses de mora	7.600.000
O110203001	Multas y sanciones	7.600.000
O11020300104	Sanciones contractuales	0
O11020300105	Sanciones administrativas	600.000
O11020300106	Sanciones fiscales	0
O11020300123	Sanciones urbanísticas	7.000.000

DECRETO LOCAL No 020

del 27 de diciembre de 2024

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O11020300207	Intereses de mora n.c.p	0
O110205	Venta de bienes y servicios	0
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	0
O11020500107	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0
O1102050010702	Servicios Inmobiliarios	0
O110205001070201	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	0
O11020500107020112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	0
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	0
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	0
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	0
O110206	Transferencias Corrientes	80.518.746.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	80.518.746.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	80.518.746.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	1.545.324.000
O1202	Excedentes financieros	1.545.324.000
O120203	Fondos de Desarrollo Local Distrito de Bogotá	1.545.324.000
O1205	Rendimiento financieros	0
O120502	Depósitos	0
O12050205	Recursos propios de libre destinación	0
O1210	Recursos de balance	0
O121002	Superávit fiscal	0
O12100203	Libre destinación	1.045.324.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	0
O1210020403	Ingresos de libre destinación	0

DECRETO LOCAL No 020

del 27 de diciembre de 2024

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	500.000.000
O121301	Reintegros	500.000.000
TOTAL INGRESOS		133.158.680.000

ARTICULO 2. Fijar el presupuesto de Gastos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$133.158.680.000)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	133.158.680.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.672.737.000
O211	Gastos de personal	1.479.406.000
O21101	Planta de personal permanente	1.479.406.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.479.406.000
O2110103007	Honorarios Ediles	1.479.406.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.539.321.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	5.468.000
O2120101	Activos fijos	5.468.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	5.468.000
O212010100302	Maquinaria para usos especiales	620.000
O21201010030207	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	620.000
O212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2.260.000
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.008.000
O21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.252.000
O212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos	2.560.000
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	121.000

DECRETO LOCAL No 020

del 27 de diciembre de 2024

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O21201010030405	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	2.372.000
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	67.000
O212010100306	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	28.000
O21201010030602	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y acc	28.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.533.853.000
O2120201	Materiales y suministros	86.427.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	516.000
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	341.000
O2120201002072719005	Mascarillas para protección industrial con órgano filtrante no reemplazable	22.000
O2120201002072731006	Cordelería de fibras artificiales y sintéticas	37.000
O2120201002072799704	Telas asfálticas	282.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	175.000
O2120201002082823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas	175.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	76.601.000
O212020100301	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	343.000
O2120201003013143101	Tableros de partículas de madera aglomerada	343.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	34.197.000
O2120201003023212801	Papel bond	20.185.000
O2120201003023214813	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos	2.256.000
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	10.635.000
O2120201003023219202	Sobres de manila	872.000

DECRETO LOCAL No 020

del 27 de diciembre de 2024

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O2120201003023219924	Cinta de papel engomado	201.000
O2120201003023270108	Libros en blanco	48.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	10.049.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	6.000.000
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	4.000.000
O2120201003033338004	Aceites lubricantes	49.000
O212020100304	Químicos básicos	314.000
O2120201003043479025	Siliconas	179.000
O2120201003043479099	Compuestos plásticos n.c.p.	135.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	3.278.000
O2120201003053511007	Pinturas de protección industrial (vinílicas, epóxicas, poli-estéricas)	1.063.000
O2120201003053514007	Tinta para sellos	37.000
O2120201003053542006	Pegantes sintéticos	368.000
O2120201003053549999	Productos químicos n.c.p.	1.810.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	23.615.000
O2120201003063622004	Banditas de caucho	960.000
O2120201003063627018	Borradores de caucho	164.000
O2120201003063632003	Accesorios de material plástico para tuberías	3.000
O2120201003063632007	Tubo rígido de material plástico	18.000
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	1.044.000
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	606.000
O2120201003063695004	Teja plástica	598.000
O2120201003063698001	Canaletas plasticas para lineas de conducción eléctrica	247.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	708.000
O2120201003063699034	Aplicadores y similares de material plástico para usos higiénicos	490.000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	18.777.000

DECRETO LOCAL No 020

del 27 de diciembre de 2024

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	309.000
O2120201003073729903	Bases en cerámica o porcelana para lámparas y pantallas	11.000
O2120201003073744001	Cemento gris	22.000
O2120201003073744002	Cemento blanco	9.000
O2120201003073791001	Discos o piedras de esmeril	267.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	4.496.000
O2120201003083891103	Lapiceros	569.000
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	1.026.000
O2120201003083891106	Lápices	448.000
O2120201003083891108	Minas para lápices	7.000
O2120201003083891201	Sellos de caucho	81.000
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	157.000
O2120201003083899310	Brochas para pintar	133.000
O2120201003083899311	Rodillos para pintar	96.000
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	1.979.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	9.310.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	9.310.000
O2120201004024291304	Navajas y cortaplumas	29.000
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	104.000
O2120201004024292115	Hojas para sierras de mano	54.000
O2120201004024292118	Tenazas y alicates	26.000
O2120201004024292119	Destornilladores	82.000
O2120201004024292120	Martillos	345.000
O2120201004024292122	Brocas-barrenas	175.000
O2120201004024292123	Llaves de ajuste fijas	101.000
O2120201004024292124	Llaves de ajuste graduables	114.000
O2120201004024292202	Partes y accesorios para herramientas	19.000
O2120201004024292299	Herramientas n.c.p. para construcción	1.490.000

DECRETO LOCAL No 020

del 27 de diciembre de 2024

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O2120201004024294201	Cable de alambre de cobre	738.000
O2120201004024294301	Malla y enrejado de alambre de hierro o acero	81.000
O2120201004024294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	17.000
O2120201004024294411	Remaches	7.000
O2120201004024294415	Ganchos	671.000
O2120201004024299203	Cerraduras para puertas	639.000
O2120201004024299206	Candados	322.000
O2120201004024299212	Bisagras	9.000
O2120201004024299901	Soportes de hierro delgado	93.000
O2120201004024299917	Ganchos y accesorios metálicos para tejas, canales, bajantes	103.000
O2120201004024299920	Abrazaderas metálicas	9.000
O2120201004024299938	Acoples y boquillas para mangueras	105.000
O2120201004024299989	Artículos n.c.p. de metal moldeado	111.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	3.866.000
O2120202	Adquisición de servicios	2.447.426.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	286.084.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	106.084.000
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	106.084.000
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	30.000.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	30.000.000
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	150.000.000
O21202020060868030	Servicios locales de entrega	150.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	418.874.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	418.874.000

DECRETO LOCAL No 020

del 27 de diciembre de 2024

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	418.874.000
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	13.102.000
O212020200701030102	Ediles	13.102.000
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	13.102.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	185.163.000
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	4.018.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	181.145.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	220.609.000
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	20.292.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	48.931.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	117.773.000
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	33.613.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.729.012.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	215.187.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	28.187.000
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	187.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	1.339.262.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.185.280.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	153.982.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	100.678.000

DECRETO LOCAL No 020

del 27 de diciembre de 2024

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	94.412.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	6.266.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	73.885.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	35.000.000
O2120202008078715399	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.	15.749.000
O2120202008078715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	23.136.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.456.000
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	5.839.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	7.617.000
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	654.010.000
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	590.978.000
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	63.032.000
O23	INVERSIÓN	128.485.943.000
O2301	DIRECTA	78.052.943.000
O230117	Bogotá Camina Segura	78.052.943.000
O23011745	Gobierno Territorial	78.052.943.000
O2301174599	Gobierno Territorial Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial	78.052.943.000
O230117459920242559	Promoción de la seguridad, convivencia, respeto, diálogo social y cultura ciudadana en Usaquén	710.994.000
O230117459920242611	Usaquén libre de violencias contra las mujeres	810.560.000
O230117459920242602	Fortaleciendo las capacidades y la tecnología para la seguridad de Usaquén	2.405.671.000

DECRETO LOCAL No 020

del 27 de diciembre de 2024

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O230117459920242595	Usaquén con convivencia con enfoque restaurativo, acceso a la justicia, prevención de la violencia y convivencia ciudadana	386.141.000
O230117459920242651	Movilidad incluyente en Usaquén	1.749.155.000
O230117459920242617	Usaquén mejora su espacio público	1.188.782.000
O230117459920242660	Usaquén saludable, incluyente y sin barreras	3.879.186.000
O230117459920242630	Usaquén cuidadora, autónoma y previsor de violencias en el contexto familiar	2.048.473.000
O230117459920242870	Usaquén construyendo un territorio para todos.	522.490.000
O230117459920242367	Usaquén camina por el deporte	1.720.510.000
O230117459920242655	Usaquén cultural, artística y patrimonial.	1.968.552.000
O230117459920242628	Usaquén unida por el bienestar animal	979.392.000
O230117459920242555	Usaquén avanza en inclusión y oportunidades	9.448.850.000
O230117459920242445	Usaquén, educación para el proyecto de vida en la infancia y la juventud	7.084.676.000
O230117459920242591	Por una Usaquén más productiva y con oportunidades	2.082.059.000
O230117459920242604	Usaquén camina con tejido empresarial urbano y rural	1.231.559.000
O230117459920242624	Usaquén confía en su potencial cultural.	775.822.000
O230117459920242580	Parques renovados, seguridad y bienestar para todos	1.720.919.000
O230117459920242656	Usaquén transforma sus espacios y teje cultura	1.129.961.000
O230117459920242652	Usaquén comprometida con el medio ambiente	1.734.229.000
O230117459920242639	Movilidad incluyente para todos	17.907.130.000
O230117459920242641	Por Usaquén con apropiación social del conocimiento para la resiliencia climática	1.201.123.000
O230117459920242766	Usaquén espacios de vida y crecimiento personal	118.747.000
O230117459920242926	Usaquén rural, vivienda digna	1.613.913.000
O230117459920242662	Avanzando en el fortalecimiento local de Usaquén	10.271.864.000
O230117459920242561	Usaquén camina hacia la democracia cercana y la participación activa	2.016.891.000
O230117459920242746	Usaquén abraza su bogotaneidad.	668.910.000

DECRETO LOCAL No 020

del 27 de diciembre de 2024

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O230117459920242592	Usaquén camina de la mano con la población étnica	676.384.000
O230689	Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior	47.933.952.000
O230690	Obligaciones por pagar inversión vigencias anteriores	2.499.048.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	-

ARTÍCULO 3. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º de enero de 2025.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



DANIEL HERNÁNDEZ ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Luis Alberto Cuéllar Sanabria – Contratista Presupuesto FDLUSA

Revisó: Janeth Ramon Barrios 
Andrés Camilo Reynosa Carrero 



DECRETO LOCAL No 001

del 02 de enero de 2025

"Por el cual se aclara el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024 mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Local expidió el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024, mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

Que según el Artículo 19 del Decreto Distrital 372 de 2010, que establece: "PARÁGRAFO: Cuando en el Decreto de Liquidación del Presupuesto se presenten errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación, y de ubicación, el Alcalde Local, de oficio podrá mediante Decreto enmendar tales errores."

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que el Artículo 2 del Decreto Local N° 020-2024 en el código presupuestal: O219001 Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior se incluyó por error de digitación el valor de \$590.978.000, siendo el valor correcto de \$ 590.699.000 para dicho rubro. Igualmente en el có-

DECRETO LOCAL No 001

del 02 de enero de 2025

"Por el cual se aclara el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024 mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

digo presupuestal: O230689 Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior se incluyó por error de digitación el valor de \$47.933.952.000, siendo el valor correcto de \$ 47.934.231.000.

Que la presente aclaración no modifica los valores totales asignados en funcionamiento e inversión comunicados por la Secretaria Distrital de Hacienda en la cuota de asignación 2025

Que se mantienen todo lo demás del Decreto Local N° 020-2024.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1.: Fijar el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo local de Usaquén para la vigencia fiscal comprendida en entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$133.158.680.000)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	133.158.680.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	51.087.010.000
O1002	Bancos	51.087.010.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	80.526.346.000
O1102	NO TRIBUTARIOS	80.526.346.000
O110203	Multas, sanciones e intereses de mora	7.600.000
O110203001	Multas y sanciones	7.600.000
O11020300104	Sanciones contractuales	0
O11020300105	Sanciones administrativas	600.000
O11020300106	Sanciones fiscales	0
O11020300123	Sanciones urbanísticas	7.000.000
O11020300207	Intereses de mora n.c.p	0
O110205	Venta de bienes y servicios	0

DECRETO LOCAL No 001

del 02 de enero de 2025

"Por el cual se aclara el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024 mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	0
O11020500107	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0
O1102050010702	Servicios Inmobiliarios	0
O110205001070201	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	0
O11020500107020112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	0
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	0
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	0
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	0
O110206	Transferencias Corrientes	80.518.746.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	80.518.746.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	80.518.746.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	1.545.324.000
O1202	Excedentes financieros	1.545.324.000
O120203	Fondos de Desarrollo Local Distrito de Bogotá	1.545.324.000
O1205	Rendimiento financieros	0
O120502	Depósitos	0
O12050205	Recursos propios de libre destinación	0
O1210	Recursos de balance	0
O121002	Superávit fiscal	0
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	0
O1210020403	Ingresos de libre destinación	0
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	500.000.000
O121301	Reintegros	500.000.000
TOTAL INGRESOS		133.158.680.000

DECRETO LOCAL No 001

del 02 de enero de 2025

"Por el cual se aclara el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024 mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

ARTICULO 2. Fijar el presupuesto de Gastos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$133.158.680.000)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	133.158.680.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.672.458.000
O211	Gastos de personal	1.479.406.000
O21101	Planta de personal permanente	1.479.406.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.479.406.000
O2110103007	Honorarios Ediles	1.479.406.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.539.321.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	5.468.000
O2120101	Activos fijos	5.468.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	5.468.000
O212010100302	Maquinaria para usos especiales	620.000
O21201010030207	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	620.000
O212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2.260.000
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.008.000
O21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.252.000
O212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos	2.560.000
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	121.000
O21201010030405	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	2.372.000

DECRETO LOCAL No 001

del 02 de enero de 2025

"Por el cual se aclara el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024 mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	67.000
O212010100306	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	28.000
O21201010030602	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y acc	28.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.533.853.000
O2120201	Materiales y suministros	86.427.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	516.000
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	341.000
O2120201002072719005	Mascarillas para protección industrial con órgano filtrante no reemplazable	22.000
O2120201002072731006	Cordelería de fibras artificiales y sintéticas	37.000
O2120201002072799704	Telas asfálticas	282.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	175.000
O2120201002082823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas	175.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	76.601.000
O212020100301	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	343.000
O2120201003013143101	Tableros de partículas de madera aglomerada	343.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	34.197.000
O2120201003023212801	Papel bond	20.185.000
O2120201003023214813	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos	2.256.000
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	10.635.000
O2120201003023219202	Sobres de manila	872.000
O2120201003023219924	Cinta de papel engomado	201.000
O2120201003023270108	Libros en blanco	48.000

DECRETO LOCAL No 001

del 02 de enero de 2025

"Por el cual se aclara el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024 mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	10.049.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	6.000.000
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	4.000.000
O2120201003033338004	Aceites lubricantes	49.000
O212020100304	Químicos básicos	314.000
O2120201003043479025	Siliconas	179.000
O2120201003043479099	Compuestos plásticos n.c.p.	135.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	3.278.000
O2120201003053511007	Pinturas de protección industrial (vinílicas, epóxicas, poli-estéricas)	1.063.000
O2120201003053514007	Tinta para sellos	37.000
O2120201003053542006	Pegantes sintéticos	368.000
O2120201003053549999	Productos químicos n.c.p.	1.810.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	23.615.000
O2120201003063622004	Banditas de caucho	960.000
O2120201003063627018	Borradores de caucho	164.000
O2120201003063632003	Accesorios de material plástico para tuberías	3.000
O2120201003063632007	Tubo rígido de material plástico	18.000
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	1.044.000
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	606.000
O2120201003063695004	Teja plástica	598.000
O2120201003063698001	Canaletas plasticas para lineas de conducción eléctrica	247.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	708.000
O2120201003063699034	Aplicadores y similares de material plástico para usos higiénicos	490.000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	18.777.000

DECRETO LOCAL No 001

del 02 de enero de 2025

"Por el cual se aclara el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024 mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	309.000
O2120201003073729903	Bases en cerámica o porcelana para lámparas y pantallas	11.000
O2120201003073744001	Cemento gris	22.000
O2120201003073744002	Cemento blanco	9.000
O2120201003073791001	Discos o piedras de esmeril	267.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	4.496.000
O2120201003083891103	Lapiceros	569.000
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	1.026.000
O2120201003083891106	Lápices	448.000
O2120201003083891108	Minas para lápices	7.000
O2120201003083891201	Sellos de caucho	81.000
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	157.000
O2120201003083899310	Brochas para pintar	133.000
O2120201003083899311	Rodillos para pintar	96.000
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	1.979.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	9.310.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	9.310.000
O2120201004024291304	Navajas y cortaplumas	29.000
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	104.000
O2120201004024292115	Hojas para sierras de mano	54.000
O2120201004024292118	Tenazas y alicates	26.000
O2120201004024292119	Destornilladores	82.000
O2120201004024292120	Martillos	345.000
O2120201004024292122	Brocas-barrenas	175.000
O2120201004024292123	Llaves de ajuste fijas	101.000
O2120201004024292124	Llaves de ajuste graduables	114.000
O2120201004024292202	Partes y accesorios para herramientas	19.000

DECRETO LOCAL No 001

del 02 de enero de 2025

"Por el cual se aclara el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024 mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O2120201004024292299	Herramientas n.c.p. para construcción	1.490.000
O2120201004024294201	Cable de alambre de cobre	738.000
O2120201004024294301	Malla y enrejado de alambre de hierro o acero	81.000
O2120201004024294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	17.000
O2120201004024294411	Remaches	7.000
O2120201004024294415	Ganchos	671.000
O2120201004024299203	Cerraduras para puertas	639.000
O2120201004024299206	Candados	322.000
O2120201004024299212	Bisagras	9.000
O2120201004024299901	Soportes de hierro delgado	93.000
O2120201004024299917	Ganchos y accesorios metálicos para tejas, canales, bajantes	103.000
O2120201004024299920	Abrazaderas metálicas	9.000
O2120201004024299938	Acoples y boquillas para mangueras	105.000
O2120201004024299989	Artículos n.c.p. de metal moldeado	111.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	3.866.000
O2120202	Adquisición de servicios	2.447.426.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	286.084.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	106.084.000
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	106.084.000
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	30.000.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	30.000.000
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	150.000.000
O21202020060868030	Servicios locales de entrega	150.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	418.874.000

DECRETO LOCAL No 001

del 02 de enero de 2025

"Por el cual se aclara el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024 mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	418.874.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	418.874.000
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	13.102.000
O212020200701030102	Ediles	13.102.000
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	13.102.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	185.163.000
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	4.018.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	181.145.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	220.609.000
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	20.292.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	48.931.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	117.773.000
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	33.613.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.729.012.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	215.187.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	28.187.000
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	187.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	1.339.262.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.185.280.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	153.982.000

DECRETO LOCAL No 001

del 02 de enero de 2025

"Por el cual se aclara el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024 mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	100.678.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	94.412.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	6.266.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	73.885.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	35.000.000
O2120202008078715399	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.	15.749.000
O2120202008078715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	23.136.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.456.000
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	5.839.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	7.617.000
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	653.731.000
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	590.699.000
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	63.032.000
O23	INVERSIÓN	128.486.222.000
O2301	DIRECTA	78.052.943.000
O230117	Bogotá Camina Segura	78.052.943.000
O23011745	Gobierno Territorial	78.052.943.000
O2301174599	Gobierno Territorial Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial	78.052.943.000
O230117459920242559	Promoción de la seguridad, convivencia, respeto, diálogo social y cultura ciudadana en Usaquén	710.994.000

DECRETO LOCAL No 001

del 02 de enero de 2025

"Por el cual se aclara el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024 mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O230117459920242611	Usaquén libre de violencias contra las mujeres	810.560.000
O230117459920242602	Fortaleciendo las capacidades y la tecnología para la seguridad de Usaquén	2.405.671.000
O230117459920242595	Usaquén con convivencia con enfoque restaurativo, acceso a la justicia, prevención de la violencia y convivencia ciudadana	386.141.000
O230117459920242651	Movilidad incluyente en Usaquén	1.749.155.000
O230117459920242617	Usaquén mejora su espacio público	1.188.782.000
O230117459920242660	Usaquén saludable, incluyente y sin barreras	3.879.186.000
O230117459920242630	Usaquén cuidadora, autónoma y previsor de violencias en el contexto familiar	2.048.473.000
O230117459920242870	Usaquén construyendo un territorio para todos.	522.490.000
O230117459920242367	Usaquén camina por el deporte	1.720.510.000
O230117459920242655	Usaquén cultural, artística y patrimonial.	1.968.552.000
O230117459920242628	Usaquén unida por el bienestar animal	979.392.000
O230117459920242555	Usaquén avanza en inclusión y oportunidades	9.448.850.000
O230117459920242445	Usaquén, educación para el proyecto de vida en la infancia y la juventud	7.084.676.000
O230117459920242591	Por una Usaquén más productiva y con oportunidades	2.082.059.000
O230117459920242604	Usaquén camina con tejido empresarial urbano y rural	1.231.559.000
O230117459920242624	Usaquén confía en su potencial cultural.	775.822.000
O230117459920242580	Parques renovados, seguridad y bienestar para todos	1.720.919.000
O230117459920242656	Usaquén transforma sus espacios y teje cultura	1.129.961.000
O230117459920242652	Usaquén comprometida con el medio ambiente	1.734.229.000
O230117459920242639	Movilidad incluyente para todos	17.907.130.000
O230117459920242641	Por Usaquén con apropiación social del conocimiento para la resiliencia climática	1.201.123.000
O230117459920242766	Usaquén espacios de vida y crecimiento personal	118.747.000
O230117459920242926	Usaquén rural, vivienda digna	1.613.913.000

DECRETO LOCAL No 001

del 02 de enero de 2025

"Por el cual se aclara el Decreto Local N° 020 del 27 de diciembre de 2024 mediante el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
O230117459920242662	Avanzando en el fortalecimiento local de Usaquén	10.271.864.000
O230117459920242561	Usaquén camina hacia la democracia cercana y la participación activa	2.016.891.000
O230117459920242746	Usaquén abraza su bogotaneidad.	668.910.000
O230117459920242592	Usaquén camina de la mano con la población étnica	676.384.000
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIÓN	50.433.279.000
O230689	Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior	47.934.231.000
O230690	Obligaciones por pagar inversión vigencias anteriores	2.499.048.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	-

ARTÍCULO 3. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 02 días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Luis Alberto Cuéllar Sanabria – Contratista Presupuesto FDLUSA

Revisó: Janeth Ramon Barrios *jrb*
Andrés Camilo Reynosa Carrero *acc*

DECRETO LOCAL No. 002
del 25 de marzo de 2025

“Por el cual se ajustan el Presupuesto Anual de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué para la vigencia fiscal 2025”.

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto local previa la viabilidad presupuestal de la secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución No. SHD-191 de 2017, sobre el “Ajuste por Cierre Presupuestal”, se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que la circular externa DDP 000014 del 04 de octubre de 2024 dispuso la Guía de cierre presupuestal 2024 y programación presupuestal vigencia 2025 de los Fondos de Desarrollo Local.

Que, si el monto de obligaciones por pagar constituidas a 31 de diciembre de la vigencia anterior es menor a las presupuestadas en la vigencia, se debe disminuir cada una de las obligaciones por pagar de la vigencia, mediante Decreto Local, previo concepto de las Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de presupuesto.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaqué apropió en obligaciones por pagar para la vigencia fiscal 2024 un valor de \$ 51.087.010.000 y el valor realmente constituido al cierre de la vigencia fiscal fue de \$42.222.226.840.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local debe ajustar en los Gastos de Funcionamiento el rubro O2190 Obligaciones por Pagar Funcionamiento y en los Gastos de Inversión el rubro O2306 Obligaciones por pagar inversión hasta el monto real constituido, de conformidad con el artículo 36 del Decreto 372 de 2010.

Que para adelantar el respectivo ajuste la entidad cuenta con los saldos disponibles en cada rubro presupuestal.

Que la Secretaria Distrital de Planeación expidió concepto favorable al ajuste de las Obligaciones por Pagar de Inversión, mediante comunicación 2-2025-07403 del 13 de febrero de 2025.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de igual forma emitió concepto favorable al ajuste por cierre presupuestal 2024 al interior de las obligaciones por pagar, mediante comunicación 2025EE097914O1 del 25 de marzo de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETO LOCAL No. 002
del 25 de marzo de 2025

“Por el cual se ajustan el Presupuesto Anual de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén en los rubros de obligaciones por pagar de Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O2	GASTOS	0	8.864.783.160
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	220.782.934
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	0	220.782.934
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	0	159.010.816
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	0	61.772.118
O23	INVERSIÓN	0	8.644.000.226
O2306	Obligaciones por pagar inversión	0	8.644.000.226
O230689	Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior	0	8.431.476.941
O230690	Obligaciones por pagar inversión vigencias anteriores	0	212.523.285
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	8.864.783.160	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los veinticinco días (25) del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)



DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Luis Alberto Cuéllar Sanabria – Contratista - Profesional de Presupuesto
Revisó: Janeth Ramón Barrios – Responsable de Presupuesto
Revisó: Andrés Camilo Reynosa Carrero – Profesional Planeación Presupuesto
Aprobó: Rodolfo Morales Pérez – Profesional Especializado 222-24

DECRETO LOCAL No. 003

del 16 de abril de 2025

“Por el cual se ajustan el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local previa la viabilidad presupuestal de la secretaría Distrital de hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución No. SDH – 000191 del 2017, sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que mediante comunicación No. 2025EE097914O1 del 25 de marzo de 2025, la SDH _ Dirección Distrital de Presupuesto, informó sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial, una vez distribuidos los excedentes financieros de los FDL por el CONFIS.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la Vigencia Fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	REDUCIR
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 8.864.783.160

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

ORTIZ QUINTERO
DANIEL
HERNANDO
DANIEL HERNÁNDO ORTIZ
Alcalde Local Usaquén

Firmado digitalmente
por ORTIZ QUINTERO
DANIEL HERNANDO
Fecha: 2025.04.16
17:39:10 -05'00'

Proyectó: Luis Alberto Cuéllar Sanabria – Contratista Presupuesto
Revisó: Janeth Ramon - Profesional Presupuesto



DECRETO LOCAL No. 005 DE 2025
(23 de mayo de 2025)

Página 1 de 5

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 20 de mayo del 2025”

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 32 del Decreto 158 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 32 numeral 2 literal c, del Decreto N° 158 de 2025 “*Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local - F.D.L.*” dispone frente a la adición por Excedentes Financieros: “*Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá éste ser adicionado por cada FDL mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes*”.

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a 31 de diciembre de 2024, efectuó el cierre presupuestal de la vigencia 2024, determinando unos excedentes financieros por la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/Cte. (\$7.655.377.430,00)**

Que, según el artículo 41 del Decreto 158 de 2025, “*Se define el excedente financiero de cada FDL como el saldo sin comprometer el presupuesto de gastos después de realizar el ajuste presupuestal por cierre. Los excedentes financieros de los FDL son propiedad del Distrito. El CONFIS Distrital, en cada vigencia fiscal, determinará la cantidad de los excedentes financieros que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del Presupuesto Distrital, con destinación a los mismos Fondos.*”

Que, según el artículo 41 del Decreto 158 de 2025, los excedentes financieros de los FDL se distribuirán entre las localidades atendiendo las necesidades de primas no financiadas que determine el CONFIS Distrital.

Que, mediante circular CONFIS No. 02 del 01 de abril de 2025, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, comunicó la decisión tomada en su sesión N° 05, celebrada el 18 de marzo 2025, indicando que, del monto total de los excedentes generados a 31 de diciembre de 2024, al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén se le asignó una partida de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$875.399.857).**

DECRETO LOCAL No. 005 DE 2025
(23 de mayo de 2025)

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 20 de mayo del 2025”

Que, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto previo favorable para la modificación presupuestal a gastos de inversión, originada en la distribución de excedentes financieros radicada con el No. 2-2025-21403 del 16 de abril de 2025.

Que, de conformidad con los objetivos establecidos en los excedentes financieros asignados al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, se contemplará, dentro de la ejecución de los proyectos asignados, la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas que generen un impacto significativo en la comunidad de la localidad de Usaquén.

Que, de acuerdo con el proceso de concertación comunitaria para la ejecución de los proyectos culturales, recreativos y deportivos, se tendrá en cuenta la disposición de la oferta institucional articulada entre las entidades del Distrito, con el fin de consolidar herramientas de dotación y acompañamiento para la ciudadanía, que contribuyan al impacto positivo del proyecto.

Que, el Alcalde presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos

Que, es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, los recursos asignados por el CONFIS por concepto de excedentes financieros.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 -modificado por el artículo 8 de la Ley 2116 de 2021-, así como el artículo 32 del Decreto Distrital 158 de 2025, corresponde a la Junta Administradora Local aprobar mediante acuerdo la adición presupuestal por excedentes financieros.

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que, la Junta Administradora Local de Usaquén, remitió el Acuerdo Local N° 001 de fecha 20 de mayo de 2025.

Que, el Alcalde Local de Usaquén sancionó el Acuerdo Local N° 001 de fecha 22 de mayo de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETO LOCAL No. 005 DE 2025
(23 de mayo de 2025)

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 20 de mayo del 2025”

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese una adición al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué, por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$875.399.857)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O1	INGRESOS	\$ 875.399.857
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 875.399.857
O1202	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 875.399.857
O120203	Fondos de Desarrollo Local	\$ 875.399.857
TOTAL INGRESOS		\$ 875.399.857

Artículo 2º. – Efectúese una adición en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué, por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 875.399.857)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2	GASTOS	\$ 875.399.857
O23	INVERSIÓN	\$ 875.399.857
O2301	DIRECTA	\$ 875.399.857
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 875.399.857
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 875.399.857
O2301174599	Gobierno Territorial Fortalecimiento a La Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	\$ 875.399.857
O230117459920242655	Usaquén cultural, artística y patrimonial.	\$ 743.399.857
O230117459920242624	Usaquén confía en su potencial cultural	\$ 132.000.000
TOTAL GASTOS		\$ 875.399.857

Artículo 3º.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

DECRETO LOCAL No. 005 DE 2025
(23 de mayo de 2025)

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué, de conformidad con el Acuerdo N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 20 de mayo del 2025”

Artículo 4º.- Publicación. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º.- Vigencia y Derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.



DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaqué

Proyecto: Luis Alberto Cuellar Sanabria Profesional – Contratista Presupuesto

Revisó: Claudia Patricia Forero Gamboa – Profesional responsable de Presupuesto (E) 07

Edwin Oswaldo Peña Roa – Profesional Especializado 222-24

Aprobó Andrés Camilo Reynosa – Contratista de apoyo AGDL - Planeación

DECRETO LOCAL No. 006 DE 2025
(18 de Julio de 2025)

Página 1 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué para la vigencia fiscal 2025”

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 158 de 2025 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local - FDL”, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 32 del Decreto N° 158 de 2025, establece: “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente”:

Numeral primero: “(...) Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)”

Que el Artículo 10 del Decreto 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece respecto de las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local” (...). Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante el Acta de Liberación N° 002-2025 se realizó la liberación de los saldos de las obligaciones por pagar constituidas al 31 de diciembre del 2024 y vigencias anteriores de aquellos contratos que fueron terminados y/o liquidados.

Que mediante oficio No. 1-2025-34326 del 8 de julio de 2025 la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión, en tanto el Contracrédito y Crédito no causan afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Local.

Que mediante oficio No. 2025EE48845601 del 18 de julio del 2025 la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2025 de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES

DECRETO LOCAL No. 006 DE 2025
(18 de Julio de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”

OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C (\$ 658.835.985).

Que, el Plan de Desarrollo Local de Usaquén 2025 – 2028 “USAQUÉN CAMINA SEGURA” cuenta al interior de su presupuesto de inversión con proyectos que requieren adición de recursos para el cumplimiento de sus metas de acuerdo con la justificación económica y financiera. Por lo anterior una vez analizado el presupuesto de la vigencia fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, es procedente realizar un traslado presupuestal al interior del agregado de inversión.

Que el valor total a trasladar asciende a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C (\$658.835.985,00)**, con el fin de mejorar en la ejecución de la meta impuesta en los indicadores

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR CONTRACREDITO
O2	GASTOS	\$ 658.835.985
O23	INVERSION	\$ 658.835.985
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIÓN	\$ 658.835.985
O230689	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	\$ 321.059.484
O230690	Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores	\$ 337.776.501

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR CREDITO
O2	GASTOS	\$ 658.835.985
O23	INVERSION	\$ 658.835.985
O2301	DIRECTA	\$ 658.835.985
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 658.835.985
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 658.835.985
O2301174599	Gobierno Territorial Fortalecimiento a La Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	\$ 658.835.985
O23011745992024256101000	Usaquén camina hacia la democracia cercana y la participación activa	\$ 70.000.000
O23011745992024258001000	Parques renovados, seguridad y bienestar para todo	\$ 326.997.558
O23011745992024276601000	Usaquén espacios de vida y crecimiento personal	\$ 261.838.427

DECRETO LOCAL No. 006 DE 2025
(18 de Julio de 2025)

Página 3 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”

Artículo 3º.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 4º.- Publicación. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º.- Vigencia y Derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2025.


DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaquén

Proyecto: Luis Alberto Cuellar Sanabria Profesional – Contratista Presupuesto
Revisó: Claudia Patricia Forero Gamboa – Profesional responsable de Presupuesto (E) CF
Aprobó: Andrés Camilo Reynosa – Contratista de apoyo AGDL - Planeación *Andrés Camilo Reynosa*

DECRETO LOCAL No. 007 DE 2025

(18 de Julio de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 158 de 2025 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local - FDL”, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 32 del Decreto N° 158 de 2025, establece: “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente”:

Numeral primero: “(...) Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)”

Que el Artículo 10 del Decreto 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece respecto de las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local” (...). Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante el Actas de Liberación N° 001-2025 y N° 002-2025 se realizó *la liberación de los saldos de las obligaciones por pagar constituidas al 31 de diciembre del 2024 y vigencias anteriores de aquellos contratos que fueron terminados y/o liquidados.*

Que mediante oficio No. 2025EE48845601 del 18 de julio del 2025 la Dirección Distrital de

DECRETO LOCAL No. 007 DE 2025

Página 2 de 5

(18 de Julio de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué para la vigencia fiscal 2025”

Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2025 de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C (\$ 31.485.993)**.

Que, el Plan de Desarrollo Local de Usaqué 2025 – 2028 “USAQUÉN CAMINA SEGURA” cuenta al interior de su presupuesto de inversión con proyectos que requieren adición de recursos para el cumplimiento de sus metas de acuerdo con la justificación económica y financiera. Por lo anterior una vez analizado el presupuesto de la vigencia fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué, es procedente realizar un traslado presupuestal al interior del agregado de inversión.

Que el valor total a trasladar asciende a de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C (\$ 31.485.993)**, con el fin de mejorar en la ejecución de la meta impuesta en los indicadores

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2	GASTOS	\$ 31.485.993
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 31.485.993
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	\$ 31.485.993
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	\$ 31.446.327
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	\$ 39.666
TOTALES		\$ 31.485.993

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué conforme al siguiente detalle:

DECRETO LOCAL No. 007 DE 2025

(18 de Julio de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué para la vigencia fiscal 2025”

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2	GASTOS	\$ 31.485.993
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 31.485.993
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 31.485.993
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 31.485.993
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 31.485.993
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 31.485.993
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 31.485.993
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 31.485.993
TOTALES		\$ 31.485.993

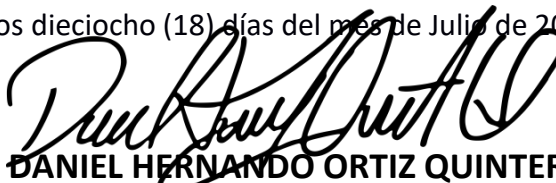
Artículo 3º.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 4º.- Publicación. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º.- Vigencia y Derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2025.



DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaqué

Proyecto: Luis Alberto Cuellar Sanabria Profesional – Contratista Presupuesto
 Revisó: Claudia Patricia Forero Gamboa – Profesional responsable de Presupuesto (E) CF
 Aprobó: Andrés Camilo Reynosa – Contratista de apoyo AGDL - Planeación

DECRETO LOCAL No. 009 DE 2025
(28 de agosto de 2025)

Página 1 de 5

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, de conformidad con el Acuerdo N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local el 22 de agosto del 2025”

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 32 del Decreto 158 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 32 numeral 2 literal c, del Decreto N° 158 de 2025 *“Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local - F.D.L.”* dispone frente a la adición por Excedentes Financieros: *“Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá éste ser adicionado por cada FDL mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes”*.

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a 31 de diciembre de 2024, efectuó el cierre presupuestal de la vigencia 2024, determinando unos excedentes financieros por la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/Cte. (\$7.655.377.430,00)**

Que, según el artículo 41 del Decreto 158 de 2025, *“Se define el excedente financiero de cada FDL como el saldo sin comprometer el presupuesto de gastos después de realizar el ajuste presupuestal por cierre. Los excedentes financieros de los FDL son propiedad del Distrito. El CONFIS Distrital, en cada vigencia fiscal, determinará la cantidad de los excedentes financieros que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del Presupuesto Distrital, con destinación a los mismos Fondos.”*

Que, según el artículo 41 del Decreto 158 de 2025, los excedentes financieros de los FDL se distribuirán entre las localidades atendiendo las necesidades de primas no financiadas que determine el CONFIS Distrital.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) en sesión N° 15, celebrada el 27 de junio de 2025, en desarrollo del artículo 41 y 42 del Decreto Distrital 158 de abril 21 del 2025, realizó una distribución parcial de los excedentes financieros a los Fondos de Desarrollo Local.

DECRETO LOCAL No. 009 DE 2025
(28 de agosto de 2025)

Página 2 de 5

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, de conformidad con el Acuerdo N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local el 22 de agosto del 2025”

Es así que, mediante la Circular No. 03 de 2025, la Secretaría Técnica del CONFIS comunicó a las alcaldes y alcaldes locales las decisiones adoptadas por el CONFIS y del monto total de los excedentes generados a 31 de diciembre de 2024, al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén se le asignó una partida de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2.700.805.502)** para adicionar específicamente al presupuesto de gastos de inversión.

Que, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto previo favorable para la modificación presupuestal a gastos de inversión, originada en la distribución de excedentes financieros radicada con el No. 2-2025-39011 del 17 de julio de 2025.

Que, de conformidad con los objetivos establecidos en los excedentes financieros asignados al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, destinados a gastos de inversión, conforme al siguiente detalle, de los cuales le corresponde así: \$2.000.000.000, para Mantenimiento malla vial / Espacio público / mantenimiento y dotación parques, \$700.805.502 con la siguiente asignación: siete (07) Motocicletas por valor de \$ 327.403.440 y cuatro (04) Cámaras Multisensor por valor de \$373.402.062 para un total de recursos asignados de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2.700.805.502)**

Que, el Alcalde presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos

Que, es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, los recursos asignados por el CONFIS por concepto de excedentes financieros.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 -modificado por el artículo 8 de la Ley 2116 de 2021-, así como el artículo 32 del Decreto Distrital 158 de 2025, corresponde a la Junta Administradora Local aprobar mediante acuerdo la adición presupuestal por excedentes financieros.

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que, la Junta Administradora Local de Usaquén, remitió el Acuerdo Local N° 002 de fecha 22 de

DECRETO LOCAL No. 009 DE 2025
(28 de agosto de 2025)

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, de conformidad con el Acuerdo N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local el 22 de agosto del 2025”
agosto de 2025.

Que, el Alcalde Local de Usaquén sancionó el Acuerdo Local N° 002 de fecha 28 de agosto de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese una adición al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2.700.805.502)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O1	INGRESOS	\$ 2.700.805.502
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.700.805.502
O1202	Excedentes financieros	\$ 2.700.805.502
O120203	Fondos de Desarrollo Local	\$ 2.700.805.502
TOTAL INGRESOS		\$ 2.700.805.502

Artículo 2º. – Efectúese una adición en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2.700.805.502)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2	GASTOS	\$ 2.700.805.502
O23	INVERSIÓN	\$ 2.700.805.502
O2301	DIRECTA	\$ 2.700.805.502
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 2.700.805.502
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 2.700.805.502
O2301174599	Gobierno Territorial Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	\$ 2.700.805.502
O230117459920242639	Movilidad incluyente para todos	\$ 700.000.000
O230117459920242651	Movilidad incluyente en Usaquén	\$ 300.000.000

DECRETO LOCAL No. 009 DE 2025
(28 de agosto de 2025)

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué, de conformidad con el Acuerdo N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local el 22 de agosto del 2025”

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O230117459920242580	Parques renovados, seguridad y bienestar para todos	\$ 1.000.000.000
O230117459920242602	Fortaleciendo las capacidades y la tecnología para la seguridad de Usaqué	\$ 700.805.502
TOTAL GASTOS		\$ 2.700.805.502

Artículo 3º.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 4º.- Publicación. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º.- Vigencia y Derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.



DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaqué

Proyecto: Luis Alberto Cuéllar Sanabria Profesional – Contratista Presupuesto
Revisó: Maribel Gómez Rodríguez – Profesional responsable de Presupuesto



DECRETO LOCAL No. 010 DE 2025
(17 septiembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué para la vigencia fiscal 2025”.

Página 1 de 5

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 158 de 2025 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local –FDL- y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Decreto 158 de 2025 , establece para las modificaciones presupuestales: “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente”:

Numeral primero: “(..) Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)”.

Que el Artículo 10 del Decreto 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece respecto de las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local” (...).

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).(…)*

Que, a finales del año 2024, se adelantó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025, el cual llevó la planeación de los contratos de funcionamiento, al máximo nivel de desagregación en los bienes a contratar, siguiendo el lineamiento impartido en su momento por la Secretaría Distrital de Hacienda.

DECRETO LOCAL No. 010 DE 2025
(17 septiembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

Página 2 de 5

Que el 04 de febrero del 2025, la Alcaldía Local de Usaquén, suscribió la orden de compra No. 141346; cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDO: RECURSO HUMANO, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN.”**. la Alcaldía Local de Usaquén tiene el deber de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, limpieza y seguridad en el trabajo dentro de sus sedes, con el propósito de prevenir riesgos laborales y proteger la salud de funcionarios, contratistas y ciudadanía en general. Ello exige la ejecución de labores periódicas de aseo y desinfección en oficinas, zonas comunes, baños y demás espacios de circulación, con personal idóneo y suficiente para tales funciones.

Adicionalmente, estas labores requieren el suministro permanente de insumos y productos de limpieza, así como de elementos de cafetería básicos (café, aromáticas, azúcar, entre otros), que contribuyen tanto al bienestar de los servidores públicos como a una adecuada atención a los usuarios que acuden a la entidad. Dicho servicio debe prestarse bajo criterios técnicos que garanticen un manejo seguro de los productos químicos, minimizando riesgos de intoxicaciones, alergias o accidentes laborales.

Así las cosas, mantener ambientes higiénicos, seguros y agradables no solo constituye un deber de la Administración, sino también un requisito esencial para el normal desarrollo de sus funciones institucionales, políticas y programas. Por lo tanto, se requiere contratar un servicio integral de aseo y cafetería, que comprenda limpieza, desinfección, mantenimiento locativo básico y suministro de bebidas calientes y frías, asegurando la continuidad en la atención de las necesidades de la entidad.

Finalmente, es importante precisar que la Orden de Compra No. 141346, expedida en el primer semestre de 2025 para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 2025. En consecuencia, se hace indispensable adelantar un nuevo proceso contractual que asegure la continuidad en la prestación del servicio, evitando traumatismos administrativos y garantizando el cumplimiento de las funciones de la entidad.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén requiere adelantar un traslado presupuestal por valor de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$34.975.535)**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 34.975.535

DECRETO LOCAL No. 010 DE 2025
(17 septiembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

Página 3 de 5

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 34.975.535
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 34.975.535
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 34.975.535
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 34.975.535
O2120202004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 3.866.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 2.429.854
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 2.429.854
O2120201004024292299	Herramientas n.c.p. para construcción	\$ 1.436.146
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 19.304.427
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 19.304.427
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	\$ 19.304.427
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 11.805.108
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación excepto servicios de construcción)	\$ 11.805.108
O2120202008078715399	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos e telecomunicaciones n.c.p.	\$ 4.894.600
O2120202008078715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	\$ 6.910.508
TOTALES		\$ 34.975.535

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 34.975.535
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 34.975.535
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 34.975.535
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 34.975.535
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 34.975.535
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 34.975.535

DECRETO LOCAL No. 010 DE 2025
(17 septiembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

Página 4 de 5

CRÉDITO		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 34.975.535
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 34.975.535
TOTALES		\$ 34.975.535

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y
CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025).


DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
 Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Juan Gabriel Aguilar Orjuela – Contratista - Profesional de Planeación
 Revisó: Maribel Gómez Rodríguez- Profesional Universitario 219-15 (E) Presupuesto
 Edwin Oswaldo Peña Roa- Profesional Especializado 222-24

Aprobó – Andrés Camilo Reynosa Carrero – Líder Planeación

DECRETO LOCAL No. 012
(24 noviembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

Página 1 de 5

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 158 de 2025 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local –FDL- y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Decreto 158 de 2025, establece para las modificaciones presupuestales: “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente”:

Numeral primero: “(...) Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)”.

**** Parágrafo.** Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros de los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, obligaciones por pagar, transferencias corrientes, gastos por tributos, tasas y contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora.

Que el Artículo 10 del Decreto 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece respecto de las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local” (...).

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).(...)

Que, a finales del año 2024, se adelantó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025, el cual llevó la planeación de los contratos de funcionamiento, al máximo nivel de desagregación en los bienes a contratar, siguiendo el lineamiento impartido en su momento por la Secretaría Distrital de Hacienda.

DECRETO LOCAL No. 012
(24 noviembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquéen para la vigencia fiscal 2025”.

Página 2 de 5

Que el 11 de abril del 2025, la Alcaldía Local de Usaquéen, suscribió la orden de compra No. 144813; cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN”.*

Que, para el cumplimiento de la misionalidad del Fondo de Desarrollo Local de Usaquéen, se requiere continuar con el servicio de transporte con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones y competencias de la Alcaldía Local de Usaquéen; para una atención adecuada y óptima dirigida a la comunidad de acuerdo con la planeación y programación establecida por la administración para la vigencia 2025.

En el marco de lo antes expuesto, se requiere el servicio de transporte para las siguientes actividades misionales:

- Visitas de inspección, vigilancia y control para obras y urbanismo, para establecimientos de comercio.
- Visitas de inspección, vigilancia y control para espacio público.
- Visitas para prevención y atención de emergencias.
- Traslado del personal de Inspecciones de Policía para dar cumplimiento a las labores encomendadas.
- Traslado del personal de apoyo de la Alcaldía Local de Usaquéen a las zonas de la localidad que requieren acompañamiento.

Es importante precisar que, a pesar de que la O.C 144813 tiene un plazo hasta el 15 de abril de 2026, sus recursos están próximos a agotarse y la necesidad de adicionar recursos se hace imperativa.

Que, el día 6 de mayo de 2025, se suscribió el contrato CPS No. 259-2025, que tiene como objeto *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS QUE CUBRAN TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPTIMA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS”*, por un valor de *TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)* y un plazo de ocho (8) meses, sin embargo, cerca del 80% de sus recursos se han agotado y se requiere de su continuidad con el fin de tener un instrumento contractual que permita gestionar y mitigar los contratiempos que pudiesen surgir en la operación diaria de la flota de vehículos de la Alcaldía Local, más aún en la parte final de la vigencia 2025.

Finalmente es importante mencionar que el día 4 de diciembre de 2024 se suscribió la Orden de Compra N° 137811, teniendo como objeto *“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINACORRIENTE Y ACPM, PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS Y MAQUINARIA LIVIANA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN”*, por un plazo de 10 meses, la cual presenta una prórroga hasta el veintitrés (23) de enero de 2025 y una adición de *DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)*. Sin embargo, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y que en el último trimestre del año se incrementa significativamente el consumo de combustible dadas las actividades de fin de año, y con el fin de poder iniciar la vigencia 2026 con disponibilidad de gasolina corriente y ACPM sin ningún contratiempo, se requiere adicionar recursos a la Orden de compra mencionada.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquéen requiere adelantar un traslado presupuestal por valor de: **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$29.402.989).**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETO LOCAL No. 012
(24 noviembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

Página 3 de 5

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 32.837.989
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 32.837.989
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 32.837.989
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 2.372.000
O2120101	Activos fijos	\$ 2.372.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$ 2.372.000
O212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 2.372.000
O21201010030405	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga	\$ 2.372.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30.465.989
O2120201	Materiales y suministros	\$ 20.908.064
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 20.854.210
O212020100304	Químicos básicos	\$ 314.000
O2120201003043479025	Siliconas	\$ 179.000
O2120201003043479099	Compuestos plásticos ncp	\$ 135.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$.630.210
O2120201003053511007	Pinturas de protección industrial (vinílicas, epóx	\$ 1.063.000
O2120201003053549999	Productos químicos ncp	\$ 567.210
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$ 18.777.000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	\$ 18.777.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 133.000
O2120201003083899310	Brochas para pintar	\$ 133.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 53.854
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 53.854
O2120201004024292299	Herramientas n.c.p. para construcción	\$ 53.854
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 9.557.925
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 9.557.925
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 9.557.925
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 9.557.925
TOTAL		\$ 32.837.989

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

DECRETO LOCAL No. 012
(24 noviembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

Página 4 de 5

CRÉDITO		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 32.837.989
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 32.837.989
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 32.837.989
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 32.837.989
O2120201	Materiales y suministros	\$ 2.500.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 2.500.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 2.500.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$ 1.500.000
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM	\$ 1.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 30.337.989
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 15.000.000
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 15.000.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$ 15.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 15.337.989
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 15.337.989
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$ 15.337.989

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Remitar el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).



DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Lina María Chiquillo – Profesional Administrativa FDLUS.
Revisó: Maribel Gómez Rodríguez- Profesional de Presupuesto
Edwin Oswaldo Peña Roa- Profesional Especializado 222-24
Aprobó – Andrés Camilo Reynosa Carrero – Líder Planeación

Alcaldía Local de Usaquén
Carrera 6 A No. 118 – 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD – F037
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL 014

Del 26 de Diciembre de 2025

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 158 de 2025 "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local - FDL", y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora Local aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026 mediante Acuerdo Local No. 003 del 21 de diciembre de 2025, el cual fue debidamente sancionado por el Alcalde Local.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 20 de Decreto 158 de 2025, el Alcalde Local debe liquidar el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1. Fijar el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo local de Usaquén para la vigencia fiscal comprendida en entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$146.864.543.000)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	146.864.543.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	61.594.937.000
O1002	Bancos	61.594.937.000

DECRETO LOCAL 014

Del 26 de Diciembre de 2025

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026"

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O11	INGRESOS CORRIENTES	78.236.454.000
O1102	Ingresos no Tributarios	78.236.454.000
O110203	Multas, sanciones e intereses de mora	21.000.000
O110203001	Multas y sanciones	20.000.000
O11020300123	Sanciones urbanísticas	20.000.000
O110203002	Intereses de mora	1.000.000
O11020300207	Intereses de mora n.c.p	1.000.000
O110206	Transferencias Corrientes	78.215.454.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	78.215.454.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	78.215.454.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	7.033.152.000
O1202	Excedentes financieros	3.550.000.000
O120203	Fondos de Desarrollo Local Distrito de Bogotá	3.550.000.000
O1205	Rendimientos Financieros	380.000.000
O120502	Depósitos	380.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	380.000.000
O1210	Recursos de balance	2.603.152.000
O121002	Superávit fiscal	2.603.152.000
O12100203	Libre destinación	2.603.152.000
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	500.000.000
O121301	Reintegros	500.000.000
TOTAL INGRESOS		146.864.543.000

ARTICULO 2. Fijar el presupuesto de Gastos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal comprendida en entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$146.864.543.000)**, conforme al siguiente detalle:

DECRETO LOCAL 014

Del 26 de Diciembre de 2025

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026"

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	146.864.543.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.204.623.000
O211	Gastos de personal	1.574.384.000
O21101	Planta de personal permanente	1.574.384.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.574.384.000
O2110103007	Honorarios Ediles	1.574.384.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.728.063.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	7.000.000
O2120101	Activos fijos	7.000.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	7.000.000
O212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	7.000.000
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	7.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.721.063.000
O2120201	Materiales y suministros	98.991.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	97.191.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos similares	50.266.000
O2120201003023212801	Papel bond	24.000.000
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	25.000.000
O2120201003023219202	Sobres de manila	1.000.000
O2120201003023219924	Cinta de papel engomado	266.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	35.000.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	20.000.000

DECRETO LOCAL 014

Del 26 de Diciembre de 2025

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026"

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	15.000.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	5.800.000
O2120201003053542006	Pegantes sintéticos	500.000
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	5.300.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	3.700.000
O2120201003063622004	Banditas de caucho	1.000.000
O2120201003063627018	Borradores de caucho	200.000
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	2.300.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	200.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	2.425.000
O2120201003083891103	Lapiceros	587.000
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	1.058.000
O2120201003083891106	Lápices	480.000
O2120201003083891201	Sellos de caucho	300.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	1.800.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	1.800.000
O2120201004024291304	Navajas y cortaplumas	100.000
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	1.000.000
O2120201004024294415	Ganchos	700.000
O2120202	Adquisición de servicios	2.622.072.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	280.000.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	80.000.000

DECRETO LOCAL 014

Del 26 de Diciembre de 2025

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026"

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	80.000.000
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	35.000.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	35.000.000
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	140.000.000
O21202020060868030	Servicios locales de entrega	140.000.000
O212020200609	Servicio Distribución de electricidad, Gas y Agua (por cuenta propia)	25.000.000
O212020200662165	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, en establecimientos no especializados	25.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	362.175.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	362.175.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	362.175.000
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	13.515.000
O212020200701030102	Ediles	13.515.000
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	13.515.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	202.798.000
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	6.000.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	196.798.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	145.862.000
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	13.392.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	56.000.000

DECRETO LOCAL 014

Del 26 de Diciembre de 2025

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026"

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	76.470.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.965.537.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	1.500.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.500.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	240.000.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	30.000.000
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	210.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	1.535.000.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.250.000.000
O21202020080585310	Servicios de desinfección y exterminación	5.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	280.000.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	129.037.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	110.000.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	19.037.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	60.000.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	40.000.000
O2120202008078715302	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de transmisión de datos/módems y de comunicaciones (como enrutadores, puentes, etc.)	20.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	14.360.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	14.360.000

DECRETO LOCAL 014

Del 26 de Diciembre de 2025

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026"

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	6.500.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	7.860.000
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	902.176.000
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	884.171.000
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	18.005.000
O23	INVERSIÓN	141.659.920.000
O2301	DIRECTA	80.967.159.000
O230117	Bogotá Camina Segura	80.967.159.000
O23011745	Gobierno Territorial	80.967.159.000
O2301174599	Fortalecimiento A La Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	80.967.159.000
O230117459920242367	Usaquén camina por el deporte	1.620.659.000
O230117459920242445	Usaquén, educación para el proyecto de vida en la infancia y la juventud	6.982.746.000
O230117459920242555	Usaquén avanza en inclusión y oportunidades	9.126.408.000
O230117459920242559	Promoción de la seguridad, convivencia, respeto, diálogo social y cultura ciudadana en Usaquén	942.957.000
O230117459920242561	Usaquén camina hacia la democracia cercana y la participación activa	2.649.619.000
O230117459920242580	Parques renovados, seguridad y bienestar para todos	2.909.095.000
O230117459920242591	Por una Usaquén más productiva y con oportunidades	1.972.118.000
O230117459920242592	Usaquén camina de la mano con la población étnica	721.932.000
O230117459920242595	Usaquén con convivencia con enfoque restaurativo, acceso a la justicia, prevención de la violencia y convivencia ciudadana	1.081.646.000
O230117459920242602	Fortaleciendo las capacidades y la tecnología para la seguridad de Usaquén	2.015.482.000

DECRETO LOCAL 014

Del 26 de Diciembre de 2025

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026"

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O230117459920242604	Usaquén camina con tejido empresarial urbano y rural	1.202.393.000
O230117459920242611	Usaquén libre de violencias contra las mujeres	795.995.000
O230117459920242617	Usaquén mejora su espacio público	1.572.177.000
O230117459920242624	Usaquén confía en su potencial cultural.	700.489.000
O230117459920242628	Usaquén se une por el bienestar animal	1.229.980.000
O230117459920242630	Usaquén cuidadora, autónoma y previsor de violencias en el contexto familiar	1.958.767.000
O230117459920242639	Movilidad incluyente para todos	14.252.617.000
O230117459920242641	Por Usaquén con apropiación social del conocimiento para la resiliencia climática	1.201.123.000
O230117459920242651	Movilidad incluyente en Usaquén	1.549.156.000
O230117459920242652	Usaquén comprometida con el ambiente	2.220.676.000
O230117459920242655	Usaquén cultural, artística y patrimonial.	6.066.696.000
O230117459920242656	Usaquén transforma sus espacios y teje su cultura	400.000.000
O230117459920242660	Usaquén territorio saludable y sin barreras	3.100.594.000
O230117459920242662	Avanzando en el fortalecimiento local de Usaquén	11.187.346.000
O230117459920242746	Usaquén abraza su bogotaneidad.	668.912.000
O230117459920242759	Usaquén una localidad inteligente y productiva	486.000.000
O230117459920242766	Usaquén espacios de vida y crecimiento personal	1.258.033.000
O230117459920242870	Usaquén construyendo un territorio para todos.	478.758.000
O230117459920242926	Usaquén rural, vivienda digna	614.785.000
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIÓN	60.692.761.000
O230689	Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior	45.810.411.000
O230690	Obligaciones por pagar inversión vigencias anteriores	14.882.350.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	-

DECRETO LOCAL 014

Del 26 de Diciembre de 2025

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026"

ARTÍCULO 3. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.





ARTICULO 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1° de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).



DANIEL HERNANDO ORTÍZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Luis Alberto Cuéllar Sanabria - Contratista Presupuesto FDLUSA 
Revisó: Maribel Gómez Rodríguez – Profesional 219-15 (E) Presupuesto FDLUSA 
Edwin Oswaldo Peña Roa- Profesional Especializado 222-24 AGDLUSA 
Andrés Camilo Reynosa Carrero – Asesor Despacho - Líder Planeación 

DECRETO LOCAL No. 015-2025

(30 de Diciembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué para la vigencia fiscal 2025”.

Página 1 de 5

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 158 de 2025 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local –FDL- y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Decreto 158 de 2025, establece para las modificaciones presupuestales: “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente”:

Numeral primero: “(...) Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)”.

Que el Artículo 10 del Decreto 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece respecto de las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local” (...).

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital*

DECRETO LOCAL No. 015-2025
(30 de Diciembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

Página 2 de 5

de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan at mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).(…)

Que, a finales del año 2024, se adelantó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025, el cual llevó la planeación de los contratos de funcionamiento, al máximo nivel de desagregación en los bienes a contratar, siguiendo el lineamiento impartido en su momento por la Secretaria Distrital de Hacienda.

Que actualmente existen recursos de la vigencia 2025 sin ejecutar, los cuales se requieren para adelantar el pago de servicios públicos de las diferentes sedes de la alcaldía Local de Usaquén correspondientes a la vigencia.

Por otro lado la entidad debe de garantizar el cumplimiento de la obligación establecida en *El artículo 1° de Decreto Nacional 2677 de 2010, “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 34 y 72 del Decreto - Ley 1421 de 1993, en relación con el acceso a los servicios de salud por parte de los concejales y ediles del Distrito Capital de Bogotá”, estableció que en aquellos eventos en los que la póliza de seguro de salud “supere el costo de la afiliación de los concejales y ediles al régimen contributivo de salud, el Distrito Capital podrá optar por afiliarlos en calidad de independientes a dicho régimen contributivo”, La afiliación de los ediles al sistema contributivo de salud correrá con cargo a los recursos de los fondos de desarrollo local,* de esta manera se completan los recursos para solventar el pago de seguridad social de los honorables ediles de Usaquén, para el mes de diciembre de 2025.

En resumen, y una vez descritas las necesidades a atender, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén requiere adelantar un traslado presupuestal por valor de: **VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$21.056.553).**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén por valor de: **VEINTIUN MILLONES**

DECRETO LOCAL No. 015-2025

(30 de Diciembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

Página 3 de 5

CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$21.056.553) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	21.056.553
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.056.553
O212	Adquisición de bienes y servicios	21.056.553
O21201	Adquisición de activos no financieros	281.000
O2120101	Activos fijos	281.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	281.000
O212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	281.000
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	281.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	20.775.553
O2120201	Materiales y suministros	5.456.940
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.456.940
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos similares	48.000
O2120201003023270108	Libros en blanco	48.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	37.000
O2120201003053514007	Tinta para sellos	37000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	3.366.000
O2120201003063622004	Banditas de caucho	960.000
O2120201003063627018	Borradores de caucho	164.000
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	1.044.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	708.000
O2120201003063699034	Aplicadores y similares de material plástico para usos higiénicos	490.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	1.872.940
O2120201003083891103	Lapiceros	569.000
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	1.026.000

DECRETO LOCAL No. 015-2025

(30 de Diciembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

Página 4 de 5

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2120201003083891108	Minas para lápices	7.000
O2120201003083891201	Sellos de caucho	81.000
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	157.000
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	32.940
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	133.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	133.000
O2120201004024291304	Navajas y cortaplumas	29.000
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	104.000
O2120202	Adquisición de servicios	15.318.613
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15.318.613
O212020200805	Servicios de soporte	15.318.613
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	15.318.613

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén por valor de: **VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$21.056.553)** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	21.056.553
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.056.553
O212	Adquisición de bienes y servicios	21.056.553
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	21.056.553
O2120202	Adquisición de servicios	21.056.553

DECRETO LOCAL No. 015-2025
(30 de Diciembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

Página 5 de 5

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.737.940
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	5.737.940
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	5.737.940
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	5.737.940
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	5.737.940
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.318.613
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	3.318.613
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	3.318.613
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.000.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	12.000.000
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	6.000.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	6.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

DECRETO LOCAL No. 015-2025
(30 de Diciembre de 2025)

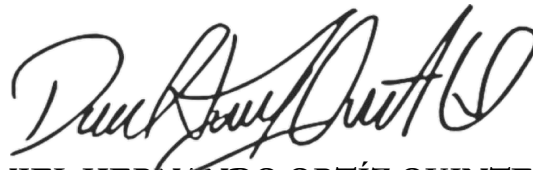
“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2025”.

Página 6 de 5

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los (30) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).



DANIEL HERNANDO ORTÍZ QUINTERO
Alcalde Local Usaquén

ELABORACIÓN	
ELABORÓ	Lina María chiquillo Londoño – Profesional Administrativa FDLUS. <i>Lina chiquillo</i>
REVISÓ:	Maribel Gómez Rodríguez – Profesional de Presupuesto (E) <i>MGR</i>
APROBÓ	Andrés Camilo Reynosa Carrero – Líder Planeación <i>ACR</i>

DECRETO LOCAL 016

Del 30 de Diciembre de 2025

Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que el Decreto Ley 1421 de 1993 y en especial las conferidas por el numeral 32.3 del Artículo 32 del Decreto 158 de 2025 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local - FDL”, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 32.3 del artículo 32 del Decreto 158 de 2025 "*Por medio del cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local*" determina que la Reducción “Es la disminución de las apropiaciones presupuestales que deberá efectuarse por decreto del alcalde local cuando se estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones presupuestados.

Que Adicionalmente, el artículo citado establece que “*En caso de una caída en el recaudo de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, el alcalde local, con base en la comunicación enviada por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, expedirá el respectivo decreto de reducción.*”

Que mediante el Acuerdo Local número 007 de 15 de Diciembre de 2024 se expidió el Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 el cual fue liquidado a través del Decreto Local Numero 020 del 27 de de diciembre de 2024.

Que mediante Circular Externa No. DDP-000010 del 23 de septiembre de 2025, emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, se comunicó a los 20 Fondos de Desarrollo Local la necesidad de realizar una reducción presupuestal en los gastos de inversión. Esta medida responde a la reciente dinámica observada en los ingresos del Distrito, evidenciándose una disminución en el recaudo proyectado de los ingresos corrientes de la administración central para la vigencia fiscal 2025.

Que a Secretaría Distrital de Planeación (SDP), a través de la comunicación 2-2025-70186 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-64348 del 30 de diciembre 2025, emitió concepto favorable a la reducción en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaqué.

DECRETO LOCAL 016

Del 30 de Diciembre de 2025

Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Decreto 681 de 2025 ***Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025***, se redujeron las transferencias de los Fondos Desarrollo Local – FDL- en el presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto -Unidad Ejecutora 02. Esto en observancia a lo dispuesto en la Circular Externa No. DDP -000010 del 23 de septiembre de 2025, y de conformidad con las causales para reducción dispuestas en el artículo 64 del Decreto 714 de 1996, el numeral 3.2.1.5. de la Resolución No. SDH – 000191 de 2017¹.

Que, en el referido Decreto de reducción, se contempló una disminución de **(\$2.473.470.000)** en la transferencia destinada a la inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén

Que con cargo a rubros de gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1653 **(774677)** por valor total de **(Dos mil cuatrocientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta mil pesos M/Cte y (\$2.473.470.000).**

Que, de conformidad con lo anterior, se requiere reducir el Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de la vigencia 2025, en la suma de **Dos mil cuatrocientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta mil pesos M/Cte. (\$2.473.470.000).**

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º.- Reducción en ingresos. Redúzcase el Presupuesto Anual de Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma de **Dos mil cuatrocientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta mil pesos M/Cte. (\$2.473.470.000)**, según el siguiente detalle:

¹ "Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital

DECRETO LOCAL 016

Del 30 de Diciembre de 2025

Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	2.473.470.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	2.473.470.000
O1102	Ingresos no Tributarios	2.473.470.000
O110206	Transferencias Corrientes	2.473.470.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	2.473.470.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	2.473.470.000
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.473.470.000

ARTÍCULO 2º.- Reducción en gastos e inversiones. Redúzcase el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma de **(Dos mil cuatrocientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta mil pesos M/Cte).** **(\$2.473.470.000)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	2.473.470.000
O23	INVERSIÓN	2.473.470.000
O2301	DIRECTA	2.473.470.000
O230117	Bogotá Camina Segura	2.473.470.000
O23011745	Gobierno Territorial	2.473.470.000
O2301174599	Fortalecimiento A La Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	2.473.470.000
O230117459920242367	Usaquén camina por el deporte	44.000.000

DECRETO LOCAL 016

Del 30 de Diciembre de 2025

Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O230117459920242445	Usaquén, educación para el proyecto de vida en la infancia y la juventud	40.000.000
O230117459920242559	Promoción de la seguridad, convivencia, respeto, diálogo social y cultura ciudadana en Usaquén	132.562.000
O230117459920242561	Usaquén camina hacia la democracia cercana y la participación activa	112.481.913
O230117459920242591	Por una Usaquén más productiva y con oportunidades	140.000.000
O230117459920242595	Usaquén con convivencia con enfoque restaurativo, acceso a la justicia, prevención de la violencia y convivencia ciudadana	60.000.000
O230117459920242926	Usaquén Rural, vivienda digna	440.000.000
O230117459920242611	Usaquén libre de violencias contra las mujeres	18.000.000
O230117459920242617	Usaquén mejora su espacio público	166.178.087
O230117459920242630	Usaquén cuidadora, autónoma y previsorora de violencias en el contexto familiar	155.000.000
O230117459920242641	Por Usaquén con apropiación social del conocimiento para la resiliencia climática	80.000.000
O230117459920242656	Usaquén transforma sus espacios y teje su cultura	638.000.000
O230117459920242660	Usaquén territorio saludable y sin barreras	312.000.000
O230117459920242746	Usaquén abraza su bogotaneidad.	135.248.000

ARTÍCULO 3º.- Una vez expedido el presente decreto, a través de la Dirección Distrital de Presupuesto se incorporarán las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal.

ARTÍCULO 4. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

DECRETO LOCAL 016

Del 30 de Diciembre de 2025

Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO 5. Vigencia. El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).



DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Luis Alberto Cuéllar Sanabria - Contratista Presupuesto FDLUSA
Revisó: Maribel Gómez Rodríguez – Profesional 219-15 (E.) Presupuesto FDLUSA

Andrés Camilo Reynosa Carrero – Asesor Despacho - Líder Planeación